



LA COMISIÓN DIRECTIVA HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008,

Número	Fecha
12	18/11/2008 10:30

(Exp. N° 150011-024885-08) -

Visto: la solicitud de la Dirección del Hospital de Clínicas de cobrar el uso del Salón de Actos de Piso 19 a organizaciones que no pertenezcan al Hospital para financiar los costos de su conservación.

Considerando:

- Que desde su inauguración ha sido solicitado por parte de las Cátedras, Servicios y la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas
- Que se trata de una obra realizada en base a donaciones.
- Que es fundamental el cuidado y conservación de dicho Salón de Actos, restaurado luego de muchos años.
- Que es un espacio para el desarrollo de las actividades de los Servicios de nuestro Hospital
- Que cuenta con atril, proyector multimedia y audio.

Atento:

- Que se está solicitando el uso del mismo por parte de organizaciones que no pertenecen al Hospital de Clínicas.

La Comisión Directiva **resuelve:**

Fijar un arancel de 18 unidades reajustables por día por el uso del Salón de Actos de Piso 19 a aquellas organizaciones que no pertenezcan al Hospital de Clínicas, el salón incluye acondicionamiento del mismo y el uso del proyector multimedia y audio. Los fondos recaudados serán destinados para la conservación y mantenimiento del mismo.

(5 en 5)